

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 01/2022

COMUNICADO N° 02
12/10/2022

I. Enmiendas:

Enmienda N°2

Nueva hora de apertura de las ofertas:

Plazo para presentar las ofertas, viernes 21 de octubre **11:00hs.**

Fecha de apertura: viernes 21 de octubre de 2021 a las **11:10hs.**

Enmienda N°3

Sección 1, Condiciones Generales, Cláusula 56. Refuerzo de Garantía

Donde dice: ..."El contratista podrá solicitar la sustitución de la retención en efectivo por cualquiera de las modalidades previstas en la cláusula 55 de la presente Sección a satisfacción del Contratante, siempre que estén emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden de la Intendencia de Montevideo (IM)"...

Debe decir: ..."El contratista podrá solicitar la sustitución de la retención en efectivo por cualquiera de las modalidades previstas en la cláusula 55 de la presente Sección a satisfacción del Contratante, siempre que estén emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Contratante"...

Fideicomitente

Fiduciario

Enmienda Nº4

Seccion 2, Condiciones Especiales

Donde dice:

55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 100% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
56: Refuerzo de Garantía		

Debe decir:

55: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo.
	Liberación	El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno en el 100% después de la Recepción Provisoria Total y sin reservas de toda la obra Objeto de este, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda devolver luego de la Recepción Definitiva total de la misma.
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 100% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

Fideicomitente

Fiduciario

II. Consultas:

Consulta N°1

En la Sección 2, Condiciones Especiales clausula 48, se indica que el precio del Contrato estará sujeto a ajustes, favor confirmar que el párrafo hace referencia a que el ajuste paramétrico se calculará mensualmente y que se liquidará semestralmente. En caso de no ser así, favor indicar la fórmula paramétrica a considerar y su forma de aplicación.

Respuesta:

El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes mensuales a partir del mes 7 hasta el fin del cumplimiento del Contrato, (los primeros 6 meses no hay ajuste de precios), correspondiendo a estos efectos el mes 0 el correspondiente al mes de apertura de la licitación. Todos los rubros de este llamado se ajustarán según el Índice General de Costos de la Construcción correspondiente al mes anterior al de la ejecución de los trabajos y tomando como base el mes de la apertura de la licitación. El índice se ajustará semestralmente siendo el primer ajuste en el mes 7 desde la apertura de la licitación.

Consulta N°2

Solicitamos que se pueda cotizar la planilla de precios en al menos dos monedas ya que el costo de los suministros, que son una componente importante de los costos, deberán incurrirse en moneda extranjera.

Respuesta:

La cotización será únicamente en pesos uruguayos.

Consulta N°3

Solicitamos que se pueda considerar una fórmula paramétrica que represente la estructura de costos.

Respuesta:

Los ajustes paramétricos serán los que se indican en la sección 2.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°4

Confirmar que los materiales se podrán certificar contra su entrega en obra y no contra instalación.

Respuesta:

No es así con las luminarias y las columnas. Está especificado en la memoria que tiene que entregar el adjudicatario y el oferente.

Consulta N°5

Favor tener a bien, dentro de las condiciones de pago, otorgar un anticipo de 20% del monto del contrato a ser pago contra la constitución de una garantía por parte del oferente.

Respuesta:

No se otorgará anticipo.

Consulta N°6

Dado que las cantidades de obra han sido indiadas en la planilla de rubrado por la Administración, favor confirmar que se debe cotizar de acuerdo a esas cantidades y que variaciones sobre dichas cantidades deberán ser consideradas como variaciones del alcance y se liquidarán oportunamente.

Respuesta:

Se debe cotizar lo indicado en la planilla de rubrado, y se pagará por precio unitario sobre lo efectivamente realizado.

Consulta N°7

En el plano DU 001 - BOT - ALP - PLN 001 – LUMINICO, se indican 8 luminarias L14 en la zona de la fuente pero no se indica este tipo de luminaria en la planilla de rubrado, favor indicar si debe ser considerada y agregada en el rubrado.

Respuesta:

No se consideran. Vale lo que está en la planilla

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°8

Consultó si sería posible acceder a planos que no tengan los textos en amarillo sobre fondo blanco, (todas las plantas, todos los detalles y todos los diagramas unifilares en PDF de los recaudos), son prácticamente ilegibles.

Respuesta:

Se adjuntan planos.

Consulta N°9

Dentro de la Sección 3 - Especificaciones Técnicas, "Rubro 2.95 Desmontaje de la instalación existente", no detalla lugar de la disposición final de las instalaciones existentes. ¿Consulta, tienen lugar previsto para depositar las instalaciones a retirar o este lugar lo debemos considerar nosotros para las luminarias, columnas, conductores, cajas y tableros?

Respuesta:

En Marcelino Sosa 2477

Consulta N°10

¿Tienen cuantificada las luminarias, columnas, conductores, cajas y tableros a retirar?

En caso afirmativo favor detallar cantidades

Respuesta:

No. Hay que verificar en sitio

Consulta N°11

En el rubrado recibido vemos que los ítems de tablero detallan lo siguiente:

2 tablero Para el ítem 2.84 (1 en el Botánico + 1 en el Prado),

5 tablero Para el ítem 2.85 (en el Botánico)

1 tablero Para el ítem 2.86 (en el Prado);

Fideicomitente

Fiduciario

Estas cantidades no nos coinciden con los planos unifilares que recibimos.

Según los planos recibidos serían:

1 tablero en el ítem 2.84 (en el Botánico)

9 tableros en el ítem 2.85 (5 en el Botánico + 2 en el Baroffio, 1 en el Prado + 1 Rodo)

1 tablero en el ítem 2.86 pero estaría en el Rivera.

Agradecemos nos confirmen si es correcta esta interpretación o consideramos las cantidades detalladas en el rubrado del pliego.

De ser así agradecemos nos indiquen los nombres de los tableros que debemos considerar en cada ítem.

Respuesta:

No se consideran. Vale lo que está en la planilla de rubrado

Consulta N°12

En relación al ítem 2.95 del rubrado Desmontaje de instalación existente se solicita se cuantifique, a modo de igualdad en la comparativa, que cantidad y tipo de infraestructura se estima desmontar en cada parque.

Respuesta:

Hay que verificar en sitio la instalación de alumbrado.

Consulta N°13

En relación a los ítems 2.15 a 2.24 Cables..., se solicita se confirme si en los antedichos ítems se debe cuantificar el enhebrado de los cables por las canalizaciones.

Respuesta:

Si.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°14

En relación a los ítems 2.1 y 2.2 Cámaras, se observa que en los planos se grafica que las mismas van rellenas de una capa inferior de arena y sobre la canalización tosca cementada. Se agradece confirmar si es así que las cámaras van rellenas o es un error de dibujo graficar su relleno.

Respuesta:

Van rellenas después de las pruebas de funcionamiento.

Consulta N°15

Con respecto a la Implantación en cada parque, se consulta si se autorizará la instalación de contenedores y predio cercado para acopio de materiales (columnas, bobinas, etc.) en el sitio de cada intervención.

Respuesta:

Si.

Consulta N°16

Se solicita confirmar que el metraje establecido para el rubro 2.11 Cruces Tunelera es metro lineal, ya que en la planilla indica unitario. A modo de ejemplo en Prado se indica en planilla 25 unidades. ¿Suponemos que son 25 ml?

Respuesta:

Son metros lineales.

Ver Fomulario 4 Rubrado_R2

Consulta N°17

En la descripción de tareas del rubro Canalizaciones 2.3 al 2.10 indica:

Elaboración y/o colocación de contrapiso y terminaciones de espesor 0,10m, se solicita aclarar si la reposición de pavimento al realizar dicha zanja para la canalización se debe cuantificar en los rubros Canalizaciones, o se pagará por los rubros 2.12 a 2.14 (Carpeta Asfáltica, Baldosa Gris y Césped).

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Se paga con los rubros 2.12 a 2.14

Consulta N°18

Con respecto al rubro 2.68 de la planilla de rubrado, aparecen discrepancias en las especificaciones con respecto a los planos entregados para la columna. Se solicita aclarar cuál es correcto si el de los planos o lo escrito en la planilla mencionada. Si los planos están incorrectos se solicita entregar los nuevos planos correctos.

Respuesta:

Se deben considerar solo 4 columnas y 4 fundaciones, tal como se aprecia en la modificación de los rubros 2.34 y 2.75 del Formulario 4 Rubrado_R2.

Consulta N°19

En el rubro 2.77 dice "Brazo Schreder modelo Sofía largo=1.20m", sin embargo en el plano aparecen un brazo doble de 2.40mts. Se solicita aclarar cuál será el que se deberá cotizar.

Respuesta:

Hay un error en la planilla es el brazo doble de 2.40m.

Ver Formulario 4 Rubrado_R2

Consulta N°20

En el plano "DU 001-BAR-ALP-PLN 001 - Proy. Lumínico y Eléctrico_R1.pdf figura que la luminaria L01 deberá ser Iguzzini E823 Twilight led 31,3w - 2980lm - 3000K. Se consulta cuál se deberá cotizar.

Respuesta:

Las luminarias L01 son las Twilight led 31,3w - 2980lm - 3000K.

Consulta N°21

Analizando los planos se encontraron elementos que no aparecen en el rubrado, así como diferencias en metrajes por lo que agradecemos confirmar si a modo comparativo se cotizará según el formulario 4. De no ser así confirmar si serán tenidas en cuenta estas diferencias adicionales en esta instancia.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Se debe cotizar lo indicado en la planilla de rubrado, Formulario 4 Rubrado_R2

Consulta N°22

Dentro de la Sección 1 - Condiciones Generales, ítem, 90.2 Recuperación Ambiental “Previo al perfeccionamiento del contrato, el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Dirección de Obra y al Contratante el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y un Plan de Acción y Contingencias (PACo)...” no nos queda claro el alcance plan de gestión Social, agradecemos ampliar las especificaciones que debemos incluir.

Respuesta:

En este caso solo será Plan de Gestión Ambiental

Consulta N°23

Analizando el Parque Botánico deberíamos saber ¿Cuántos hilos es necesario llevar a cada sitio? ¿Alcanza con 2 para conectar y 2 de reserva?

Al contar con el cable de 12 hilos, se podrá recorrer varios sitios con una tirada de Fibra Optica, por ejemplo; de Administración a TS-1 y de allá a TN'1, dejando 4 hilos en cada extremo.

Respuesta:

No se entiende la pregunta, que son los sitios, que son los hilos, por favor aclarar

Consulta N°24

Se solicita aclarar en qué rubro se deberá cotizar la columan C02 para el Parque Baroffio, asociada a los proyectores, que se puede visualizar en el plano general.

Asimismo, confirmar que la fundación detallada en el plano DU 001-BAR-ALP-PLN 002 Detalles L1 _R1 corresponde a la C02.

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Se adquieren los proyectores pero en el barofio en la planilla de cotización no se considera ni el suministro ni la colocación, ni la ejecución de la fundación de C02 y C03.

Consulta N°25

Por favor confirmar que el rubro 2.72: COLUMNA C03_RIVERA METALICAS h=8m Terinación NOGAL BOSQUE, corresponda al plano OD-21113-technical.pdf, asimismo no la encontramos graficada en el plano general, ni tampoco se detalla la luminaria asociada a dicha columna. Por favor aclarar.

Respuesta:

Solo se colocan las columnas metalicas en 6 lugares a determinar en el entorno del Cedel.

Consulta N°26

Por favor confirmar que el rubro 2.72: COLUMNA C03_RIVERA METALICAS h=8m Terinación NOGAL En relación al rubro 2.54 LUMINARIAS L02_PRADO, no encontramos en los documentos el plano correspondiente.

Respuesta:

No hay que cotizarla, el rubro es cero. Ver Formulario 4 Rubrado_R2.

Consulta N°27

Botánico:

El plano DU 001-BOT-ALP-PLN 003 Bases_R1 detalla 4 tipos de fundaciones, de izquierda a derecha entendemos que, el 1er detalle corresponde al rubro 2.30, 2do al rubro 2.33, el 3ro no sabemos a cuál rubro corresponde, y el 4to al rubro 2.25. Por favor confirmar nuestro entendimiento y aclarar a que rubro corresponde el 3er detalle.

Por otra parte, no encontramos detalle para el rubro 2.35 CIMENTACION LUMINARIAS DE PISO únicamente el “esquema de iluminación de vegetación”, solicitamos plano de detalle de dicha fundación.

Respuesta:

Fijarse los rubros de la planilla sobre columnas de hierro, su altura y forma que se corresponde con las fundaciones. En cuanto a las luminarias de piso van en un bloque de hormigón de 30x30x40 cm.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°28

Prado:

El plano DU 001 - PRA - ALP - PLN 003 Canalizaciones y Acometidas_R1 detalla 3 tipos de fundaciones, de izquierda a derecha entendemos que, el 1er detalle corresponde al rubro 2.26, el 2do al rubro 2.34, y el 3ro al rubro 2.31. Aclarar que es correcto nuestro entendimiento, y que detalle corresponde al rubro 2.29.

Respuesta:

Los tres tipos de acometida son coincidentes, la variable es el tamaño de la fundación.

Consulta N°29

Rodo:

Por favor especificar las dimensiones de la fundación detallada en el plano DU 001 - RODO - ALP - PLN 001 - Proy.Luminico_R1, "DETALLE CÁMARA ACOMETIDA Y FUNDACION COLUMNA C01.

Respuesta:

Es la misma que para la columna C01 del botánico.

Consulta N°30

Rivera:

Confirmar que la fundación detallada en el plano DU 001- RIV - ALP - PLN 002 Detalles_R1, corresponde a los rubros 2.28 y 2.32.

Respuesta:

Son la C01_Rivera y C02_Rivera.

Consulta N°31

En general encontramos discrepancias en las cantidades detalladas en el rubrado y los planos, por favor aclarar a que información debemos remitirnos a la hora de cotizar.

Respuesta:

Las del Formulario 4 Rubrado.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°32

Con respecto al técnico residente: ingeniero eléctrico consultamos si es posible presentar ingeniero electromecánico que cumple con la experiencia en este tipo de obras y dedicación solicitada.

Respuesta:

Es posible.

Consulta N°33

Encontramos incongruencias entre el equipo técnico solicitado en el Numeral 29.5 Personal técnico, de la Sección 2: Condiciones Especiales, y el Formulario 1B EQUIPO TÉCNICO. Confirmar cuáles técnicos son los solicitados para el presente contrato.

Respuesta:

El formulario 1B Equipo Técnico es genérico se debe completar en función de los requerimientos del Numeral 29.5 Personal Técnico de la Sección 2.

Consulta N°34

En el Archivo "Formulario 4 Rubrado" Item 2.6 Luminarias L01_RODO, la cantidad marca un total de 44 un. Pero la carpeta específica de Parque Rodo el Archivo "Luminarias" el Rubrado específico, marca una cantidad de 48 un.

¿Cuántas se deben cotizar?

Respuesta:

Cotizar 44 luminarias.

Consulta N°35

En el Archivo "Formulario 4 Rubrado" Item 2.61 LUMINARIAS L01_RIVERA Solares , justamente habla de Luminarias Solares, Pero en la carpeta específica de Parque Rivera, el archivo "Luminarias" tiene una descripción de una Luminarias que no es Solar: Ligman Aberdeen 1 - aba-20002 - 6x4 led - 60 w - 142°x59° - 3000k cri80 - dali - walnut - woodland

¿Qué se debe cotizar?

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

En la planilla de cotización no debe decir (solares), son columnas para luminarias peatonales.

Consulta N°36

En el Archivo "Formulario 4 Rubrado" no se encuentra el Rubro para cotizar el item C02 Columna Projectores de Parque Baroffio

¿Se puede aclarar?

Respuesta:

Ver pregunta 24.

Consulta N°37

De acuerdo al documento "Sección 3 - Especificaciones Técnicas particulares", punto 2, "CLAUSULAS DE IGUALDAD DE GENERO" se solicita lo siguiente:

"El oferente debe declarar en su oferta que para la obra de referencia utilizará la misma cantidad de jornales de mujeres que de hombres."

Consultamos si se puede bajar la proporción de mujeres en obra, dado que contamos con personal masculino permanente para dichas tareas, preferimos no tener que recurrir a contratar personal externo sin capacitación para esta licitación. Además, por tratarse de una obra pública, de acuerdo a la legislación vigente, debemos contratar peones de la bolsa de trabajo, que pueden ser hombres de acuerdo al sorteo y nos obligaría a contratar mujeres sin experiencia previa para cubrir los puestos de oficiales.

Por otro lado, al tratarse de una obra con trabajos en distintos barrios, consideramos que no es tan oportuno duplicar baños y vestuarios en cada una de las ubicaciones.

Respuesta:

No es de recibo.

Consulta N°38

Documento de referencia: Sección 3 - Especificaciones Técnicas particulares FIMM IM – DU 001– ETE - 001_1

Rubro 2.12 – Carpeta asfáltica. Reposición de tratamiento asfáltico simple.

Fideicomitente

Fiduciario

No queda claro si debe reponerse la carpeta asfáltica o se debe realizar simplemente un tratamiento asfáltico.

Respuesta:

Debe reponerse en los lugares donde se hizo el zanjeado.